AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2014-12172 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de bienes. Notificación 08/14-E.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyo deudor y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Notificación embargo de bienes.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Santoña.

Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2 de septiembre de 2005).

NOTIFICACION 08/14-E

Relación que se cita:

— Sainz Rozas Castellano, Lorenzo Juan.

— Argos Argos, Roberto.

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo, 14 bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santoña 26 de agosto de 2014.

El tesorero,

Fernando Bustillo Mediavilla.

2014/12172

CVE-2014-12172